

Recibo No.: 0028180585

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dpcgTjdjpakFlaej

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MONTACARGAS AM&M S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 811014849-9

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:

21-524334-12

Fecha de matrícula:

13 de Noviembre de 2014

Último año renovado:

2025

Fecha de renovación:

27 de Marzo de 2025

Grupo NIIF:

GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 52 14 SUR 92

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico:

analistaimpuestos@montacargasamym.com
contabilidad@montacargasamym.com

Teléfono comercial 1:

6044483878

Teléfono comercial 2:

3102374907

Teléfono comercial 3:

No reportó

Página web:

No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 52 14 SUR 92

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación:

notificacionesjudicialesamym@montacargasamym.com
analistaimpuestos@montacargasamym.com
contabilidad@montacargasamym.com

Teléfono para notificación 1: 6044483878

Teléfono para notificación 2: 3102374907

Teléfono para notificación 3: 3222785491

Recibo No.: 0028180585

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dpcgTjdjpakFlaej

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica MONTACARGAS AM&M S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Escritura Pública No.1607, otorgada en la Notaría 8a. de Medellín, del 10 de julio de 1998, registrada inicialmente en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 1998 y nuevamente en esta Entidad en noviembre 13 de 2014, en el libro 9, bajo el número 21431, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

MONTACARGAS A.M. & M. Y CIA. LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.2799 del 30 de Diciembre de 2005, de la Notaria 5a., de Medellín, registrada inicialmente en esta Cámara de Comercio el 28 de Junio de 2006 y nuevamente en esta entidad el 13 de Noviembre de 2014, en el libro 9o., bajo el No.21431, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad de Limitada a Sociedad Anónima y en adelante se denominará: MONTACARGAS A.M. & M. S.A.

Por Escritura Pública No.4265 del 25 de Octubre de 2011, de la Notaria 16a., de Medellín, registrada inicialmente en esta Cámara de Comercio el 23 de Noviembre de 2011 y nuevamente en esta entidad el 13 de Noviembre de 2014, en el libro 9o., bajo el No.21431, mediante la cual se aprobó el cambio de domicilio de la sociedad de Medellín para Sabaneta.

Por Escritura Pública No.4494, del 28 de Octubre de 2014, de la Notaria 16a., de Medellín, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburrá Sur el 30 de Octubre de 2014 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 13 de Noviembre de 2014, en el libro 9o., bajo el No.21431, mediante la cual se aprobó el cambio de domicilio de la sociedad de Sabaneta para Medellín.

Por Acta No.11, del 06 de noviembre de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2014, en el libro 9o., bajo el No.23536, mediante la cual,

Recibo No.: 0028180585

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dpcgTjdjpakFlaej

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la sociedad se transformó de Anónima a Sociedad Por Acciones Simplificada, denominándose así: MONTACARGAS A.M. & M. S.A.S

Por Extracto de Acta No.47, del 30 de marzo de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de comercio el 01 de junio de 2022, con el No. 19991 del libro IX, mediante la cual entre otras reforma la sociedad cambio su razón social de: MONTACARGAS A.M. & M. S.A.S. a: MONTACARGAS AM&M S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal:

A. La compra, venta, alquiler, permuto, mantenimiento de montacargas y grúas, de fabricación nacional o extranjera, nuevas o usadas;

B. La compra y venta de repuestos nuevos o usados, para las mismas y para toda clase de vehículos automotores.

C. La importación, exportación de montacargas y grúas, sus repuestos y de toda clase de repuestos para vehículos automotores, nuevos y usados y todos los demás accesorios para el ramo, previo el lleno de los requisitos legales.

D. Prestación del servicio integral del manejo de materiales y ejecución de labores de manipulación, administración, almacenamiento y distribución de mercancías varias.

En desarrollo de su objeto la Compañía podrá adquirir, gravar, limitar, enajenar, el dominio de bienes muebles e inmuebles, destinados a la realización de las actividades antes indicadas; promover y constituir sociedades, o vincularse a sociedades o empresas ya constituidas de cualquier especie jurídica cuyo objeto sea similar o complementario de los expresados anteriormente o que faciliten la realización de estos; aportar a esas sociedades todos o parte de sus bienes, absorberlas o fusionarse con ellas, adquirir acciones o derechos en sociedades o

Recibo No.: 0028180585

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dpcgTjdjpakFlaej

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

empresas de carácter industrial o comercial o cuyo objeto sea similar o complementario de los expresados, adquirir los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, títulos valores u otros, que sirvan como utilización fructífera y transitoria de fondos o disponibilidades no necesarios de inmediato por el desarrollo de los negocios de la Compañía, siempre que en este último caso los valores de que se trate ofrezcan liquidez inmediata; contratar préstamos o créditos; por activa o por pasiva, para el desarrollo, fomento o explotación de las empresas, actividades y negocios descritos en el presente artículo; en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar inversiones Colombianas en el exterior, ya sea a través de sociedades filiales, vinculadas económicamente o sociedades extranjeras; podrá además constituir en el exterior otras Compañías que tengan relación con su objeto social y podrá a su vez contratar con estas entidades para la aplicación en todas sus partes de los Tratados Internacionales; y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean civiles o comerciales, o ya de carácter principal, accesorio, preparatorio o complementario que directamente se relacionen con los negocios o actividades que constituyen el objeto social, y realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la Compañía.

De igual forma, la sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones relacionadas con el objeto particular mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria al mismo.

En general, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita.

Parágrafo. La sociedad no podrá ser garante de obligaciones a cargo de terceras personas.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor Nominal : \$1.000.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor : \$1.212.000.000,00

Recibo No.: 0028180585

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dpcgTjdjpakFlaej

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 1.212,00
Valor Nominal : \$1.000.000,00

Valor : CAPITAL PAGADO
No. de acciones : \$1.212.000.000,00
Valor Nominal : 1.212,00
Valor Nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL: La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener un (1) suplente, designado para un término de un (1) año por la Asamblea General de Accionistas, quien ejercerá el cargo de Gerente y Representante Legal de la sociedad.

En el Gerente se entiende delegado el más amplio mandato para administrar a la compañía, y, por consiguiente, tendrá atribuciones suficientes para ejecutar o celebrar cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social, y para adoptar las decisiones necesarias en orden a que la compañía cumpla sus fines, sin más limitaciones que las establecidas en la ley, en estos estatutos y en las resoluciones y competencias de la Asamblea de Accionistas.

Las funciones del Gerente terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el Gerente sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el Gerente sea una persona jurídica.

En aquellos casos en que el Gerente sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta y, en caso de faltas temporales o absolutas de aquél, de sus suplentes y en su respectivo orden.

Toda remuneración a que tuviere derecho el Gerente de la sociedad deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente, quien tendrá restricciones de contratación tanto por razón de la naturaleza de los actos que celebre, como por la

Recibo No.: 0028180585

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dpcgTjdjpakFlaej

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cuantía de los mismos, no pudiendo emitir aquellos actos o celebrar aquellos contratos cuya naturaleza o cuantía exijan la obtención de la respectiva autorización previa de la Asamblea General de Accionistas. Por lo tanto, se entenderá que el Gerente podrá libremente ejecutar o celebrar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, siempre y cuando su naturaleza o cuantía no exijan la correspondiente autorización por parte de la Asamblea de Accionistas, en los términos establecidos en estos estatutos, y como se define a continuación:

Acto	Nivel de
autonomía	
Contratos con clientes	Hasta 14000 SMLMV
Contratos con proveedores	Hasta 14000 SMLMV
Operaciones de endeudamiento	Hasta 1000 SMLMV
Enajenación de activos	Hasta 1000 SMLMV

El Gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuaren todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con estos estatutos, se hubieren reservado para la Asamblea de Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente.

Le está prohibido al Gerente y a los demás administradores de la sociedad por sí o por interpuesta persona, obtener, bajo cualquier forma o modalidad jurídica, préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta número 47 del 30 de marzo de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2022, con el No.17660 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE	IRMA STELLA BLANDON MONTES	C.C 43.014.097

Recibo No.: 0028180585

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dpcgTjdjpakFlaej

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LEGAL PRINCIPAL

REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE

JUAN MANUEL VASQUEZ
GONZALEZ

C.C 70.111.770

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 39 del 26 de octubre de 2020, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2020, con el No. 25647 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	GERENCIA Y CONTROL SAS	NIT. 811.008.792-3

Por Comunicación del 10 de julio de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2023, con el No. 25721 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SANTIAGO BEDOYA GALLEGOS	C.C. 1.020.475.406
		T.P. 283314-T

Por Comunicación del 29 de octubre de 2020, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2020, con el No. 25647 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	BLADIMIR RESTREPO GALLEGOS	C.C. 71.726.313
		T.P. 100761-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
-----------	-------------

Esc. No.2741 del 15/08/2001 de Not. 2 Med.	
Esc. No.2733 del 30/06/2004 de Not. 2 Med.	
Esc. No.5638 del 28/12/2004 de Not. 2 Med	
Esc. No.2799 del 30/12/2005 de Not. 5 Med	
Esc. No.6296 del 18/12/2006 de Not. 2 Med	

Recibo No.: 0028180585

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dpcgTjdjpakFlaej

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Esc. No.5946 del 24/12/2008 de Not. 2 Med

Esc. No.4265 del 25/10/2011 de Not.16 Med

Esc. No.2513 del 17/06/2013 de Not.16 Med

Esc. No.2720 del 10/07/2014 de Not.16 Med

Esc. No.4494 del 28/10/2014 de Not.16 Med

Acta No. 11 del 06/11/2014 de Asamblea 23536 del 15/12/2014 del L.IX

Esc. No.2583 del 29/05/2015 de Not.16 Med 25800 del 21/07/2015 del L.IX

Acta No. 26 del 30/11/2017 de Asamblea 28244 del 06/12/2017 del L.IX

E Acta No.47 del 30/03/2022 de Asamblea 19991 del 01/06/2022 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 5224

Actividad secundaria código CIIU: 5210

Otras actividades código CIIU: 5229

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:

MONTACARGAS AM Y M S.A.S.

Matrícula No.:

21-580644-02

Fecha de Matrícula:

13 de Noviembre de 2014

Recibo No.: 0028180585

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dpcgTjdjpakFlaej

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado:

2025

Categoría:

Establecimiento-Principal

Dirección:

Carrera 52 14 SUR 92

Municipio:

MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$49,693,641,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5224

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.



Recibo No.: 0028180585

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dpcgTjdjpakFlaej

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros